



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación profesional integral en titulada presencial o virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca en el departamento del cauca.

En las Siguietes Programas:

1. Contabilización y Operaciones Comerciales y Apoyo a Otras Redes de conocimiento del Centro.
2. Financiera Gestión Bancaria y de Entidades Financieras y Apoyo a las Otras Redes de Conocimiento del Centro.
3. Tecnólogo en ADSI y Técnico en Programación.
4. Talento Humano y Gestión Empresarial.
5. Competencias Humanísticas.
6. Matemáticas.
7. Inglés y francés.
8. Técnico en Limpieza de áreas públicas y/o Áreas Transversales – Ambiental.

**Nota 1:** El Centro de formación, planea la contratación de Diecisiete (17) Instructores, uno (1) por cada Programa, excepto:

- Contabilización y Operaciones Comerciales – 5 Contratos.
- Talento Humano y Gestión Empresarial – 5 Contratos.
- Financiera Gestión Bancaria y de Entidades Financieras y Apoyo a las Otras Redes de Conocimiento del Centro – 2 Contratos.

**Nota 2:** El centro de formación indica que para el mes de agosto se contratara a 11 instructores en diferentes áreas y 6 en el mes de septiembre, para un total de 17 instructores a contratar.

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101703	Servicios Educativos y de Formación	861017
86101715	Servicios Educativos y de Formación	861017

#### ASPECTOS GENERALES

#### SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, tecnólogos y técnicos, expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

### **Justificación Formación Titulada Presencial o Virtual.**

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Que además de la formación profesional integral, impartida a través de sus Centros de Formación Profesional, el SENA realiza alianzas con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de orden nacional e internacional en donde se pueda propiciar incremento de la productividad y la competitividad para organizaciones productivas de los diferentes sectores para desarrollar programas de formación en los niveles de tecnología, técnica y complementaria, como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El centro de Comercio y Servicios planea su formación titulada en los diferentes programas de las redes de conocimiento, de acuerdo a las necesidades del sector productivo, empresarial, y los entes de orden regional y local, para que en una suma de esfuerzos y bajo una disciplinada lectura de las necesidades de capital humano de las regiones, se puedan generar soluciones concretas de empleo para los colombianos más necesitados, con lo que se busca que el SENA no sólo sea la primera puerta de las oportunidades de los jóvenes, sino que se convierta en una poderosa herramienta contra el desempleo, específicamente, contra el desempleo juvenil.

La formación titulada y complementaria se atenderá de acuerdo a los diseños curriculares existentes en la plataforma Sofia plus, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia de la formación que se impartirá en la zona de influencia del Centro, de acuerdo a los planes desarrollo Locales, megaproyectos en curso en las zonas de influencia de la Regional, estudios y diagnósticos sectoriales, sectores estratégicos o de mayor proyección, etc.
- Identificación de las necesidades del sector productivo.
- Proyectos especiales que se vayan a desarrollar por parte del departamento con el fin de cualificar talento humano que aporte en la generación de mano de obra calificada.
- Convenios y/o Alianzas con el sector productivo, Alcaldías y Gobernaciones

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los contratos se tiene en cuenta los contratos que se ejecutaron en la vigencia 2019; que en el departamento del Cauca existen buena cantidad de profesionales que cumplen con el perfil requerido, sin embargo, la tabla de contratación está establecida desde la dirección general del SENA, para el 2020 será así:

**AÑO:** 2020

**No. DE CONTRATOS:** 16

**OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación profesional integral en titulada presencial o virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca en el departamento del cauca.

En las Siguietes Programas:

1. Contabilización y Operaciones Comerciales y Apoyo a Otras Redes de conocimiento del Centro.
2. Financiera Gestión Bancaria y de Entidades Financieras y Apoyo a las Otras Redes de Conocimiento del Centro.
3. Tecnólogo en ADSI y Técnico en Programación.
4. Talento Humano y Gestión Empresarial.
5. Competencias Humanísticas.
6. Matemáticas.
7. Inglés y francés.
8. Técnico en Limpieza de áreas públicas y/o Áreas Transversales – Ambiental.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Nota 1:** El Centro de formación, planea la contratación de Diecisiete (17) Instructores, uno (1) por cada Programa, excepto:

- Contabilización y Operaciones Comerciales – 5 Contratos.
- Talento Humano y Gestión Empresarial – 5 Contratos.
- Financiera Gestión Bancaria y de Entidades Financieras y Apoyo a las Otras Redes de Conocimiento del Centro – 2 Contratos.

**Nota 2:** El centro de formación indica que para el mes de agosto se contratara a 11 instructores en diferentes áreas y 6 en el mes de septiembre, para un total de 17 instructores a contratar.

**PLAZO:** Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la aprobación por la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el 18 de diciembre de 2020.

### MONTO Y FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS:

Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de:

Contratos que Inician en el mes de Agosto:

**Valor Total del Contrato:** \$ 14.306.667 COP.

**Forma de Pago:** A) Un (1) Primer pago por valor de Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$1.233.333) COP Incluido IVA, por el mes de Agosto de 2020. B) Tres (3) pagos iguales por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos (\$3.700.000) COP Incluido IVA, por los meses de Septiembre a Noviembre de 2020. C) Un (1) Último pago por valor de Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$1.973.333) COP Incluido IVA, por el mes de Diciembre de 2020.

Contratos que Inician en el mes de Septiembre:

**Valor Total del Contrato:** \$ 13.073.333 COP.

**Forma de Pago:** A) Tres (3) pagos iguales por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos (\$3.700.000) COP Incluido IVA, por los meses de Septiembre a Noviembre de 2020. B) Un (1) Último pago por valor de Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$1.973.333) COP Incluido IVA, por el mes de Diciembre de 2020.

**MODALIDAD SELECCIÓN:** El objeto que se requiere contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA**

Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca

Proyecto: Edward Mesa  
Apoyo Jco CCS